



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00406201- -UNC-ME#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación y suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la UNC y la Universidad Estatal Ivane Javakhishvili de Tifis (Georgia);

Que el mencionado instrumento reconoce el interés mutuo en cooperar para alcanzar los objetivos comunes expresados en el mismo, no es un documento jurídicamente vinculante, ni define una relación jurídica entre las partes y no contiene promesas legalmente exigibles, más bien describe el acuerdo al que han llegado las partes, sus objetivos y sus expectativas.

Que para llevar a cabo las actividades del presente Memorando, las partes elaborarán y presentarán por escrito un acuerdo detallado que incluya las estipulaciones financieras;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76515-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente memorando se encuadra en los términos del Reglamento, aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Estatal Ivane Javakhishvili de Tifis (Georgia), cuyos proyectos, en sus versiones inglés y español se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf